



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 011 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 11 ENE 2016

### VISTO

Informe N° 003-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 07 de enero de 2016; Memorando N° 003-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 06 de Enero 2016; y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”;*

Que, mediante Informe N° 003-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita la designación de Inspectores de Obra; habiendo mediante Memorando N° 003-2016-OSP-GM-A/MPJB designado al Ing. Froylan Flores Luque como Inspector de Proyectos;

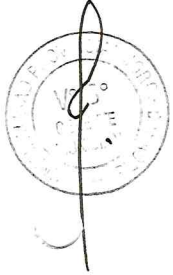
Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano de apoyo encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; tiene como una de sus funciones la de supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ámbito de competencia de la Municipalidad, señalada en el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F. - MPJB);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0042-2015-MPJB contenida en el numeral 3.3 del punto 3 del Artículo Primero;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. FROYLAN FLORES LUQUE a partir del 06 de Enero de 2016 como responsable de los proyectos:

- *“Recuperación del Servicio de la Cobertura Vegetal del Valle de Cinto, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”.*
- *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible del Recurso Macroalgas Marinas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre - Tacna”.*
- *“Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”.*
- *“Ampliación de los Servicios de Apoyo a la cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”.*
- *“Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola”.*

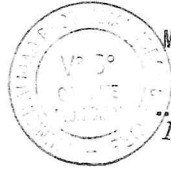




**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR al Ing. Froylan Flores Luque, quien en calidad de Inspector de Proyecto, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 003-2016-OSP-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL